



28 MAR 2015

13:55 Firs
Limni

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTE

RECIBIDO

sin anexo
Secretaría General y en digital.

Quien suscribe, **Juan Alberto Salinas Macías**, regidor integrante del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco (LGAPMEJ); 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara (CGMG), presento la siguiente Iniciativa de Acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto implementar un programa integral en el marco del Día Mundial del Agua y atender la crisis de escasez y contaminación del agua en Guadalajara, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Fundamento Constitucional y Legal

El derecho al agua limpia y asequible es un derecho humano reconocido en el marco normativo del Estado Mexicano. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible."¹ Este derecho fundamental se encuentra también reconocido por tratados internacionales ratificados por México, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que en su artículo 11 reconoce en de forma no limitativa o exhaustiva el derecho al agua. Incluso, las observaciones generales en la práctica de las organizaciones, encontramos, "el derecho al agua se encuadra claramente en la categoría de las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado, en particular porque es una de las condiciones fundamentales para la supervivencia."²

Por su parte, la Carta Magna, en concordancia con el artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen a su cargo el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.³

En el ámbito local, el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara y el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio facultan al Ayuntamiento para implementar acciones que garanticen los servicios públicos y la protección del medio ambiente.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4 (1917).

² Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observación General No. 15*, 3 (2002).

³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *supra* note 1 at Artículo 115, fracción III, inciso a); Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 79 (1917).

II. Día Mundial del Agua y Crisis Hídrica Global

La Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 22 de marzo como el Día Mundial del Agua mediante la resolución A/RES/47/193 de 1992. Esta conmemoración tiene como objetivo central concientizar sobre la importancia del agua dulce y la gestión sostenible de los recursos hídricos.

Para 2024, el lema establecido por la ONU fue "Agua para la Paz", enfatizando que el acceso al agua limpia es fundamental para prevenir conflictos, garantizar la salud pública y promover el desarrollo sostenible.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF):⁴

- 2,200 millones de personas en el mundo carecen de servicios de agua potable gestionados de manera segura
- Más de 4,200 millones no cuentan con servicios de saneamiento gestionados de forma segura
- 297,000 niños menores de cinco años mueren cada año debido a enfermedades diarreicas causadas por agua contaminada

III. Situación del Agua en Guadalajara

El Área Metropolitana de Guadalajara enfrenta una grave crisis relacionada con la calidad del agua. Diversos estudios realizados por instituciones académicas como la Universidad de Guadalajara, el ITESO y el CUCBA han documentado la presencia de contaminantes en los cuerpos de agua que abastecen a la ciudad con el Río Santiago, a decir:

1. Contaminación del Río Santiago: Considerado uno de los ríos más contaminados de México, con presencia de metales pesados, compuestos orgánicos y residuos industriales que afectan a comunidades aledañas.
2. Presencia de contaminantes emergentes: Investigaciones recientes han detectado fármacos, microplásticos y disruptores endocrinos en el agua que llega a los hogares tapatíos.
3. Infraestructura hídrica deteriorada: La red de distribución presenta fugas y deterioro que facilita la infiltración de contaminantes durante el trayecto a los hogares.
4. Desigualdad en el acceso: Existen colonias marginadas en el municipio donde el suministro de agua es escaso o intermitente y de calidad cuestionable.

Estas desigualdades en el acceso a una protección efectiva del derecho humano al agua y sus pilares, la dignidad en sentido amplio, pero en específico el medio ambiente y la salud, tienen dos componentes primordiales con deficiencias que se

⁴ 1 de cada 3 personas en el mundo no tiene acceso a agua potable, <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/1-de-cada-3-personas-en-el-mundo-no-tiene-acceso-a-agua-potable> (last visited Mar 24, 2025).

identifican a través del tiempo en el Área Metropolitana de Guadalajara: por un lado, una limitada inversión pública en la renovación de la infraestructura hídrica; y, por otro lado, la escandalosa corrupción a través de la instancia intermunicipal. Lo primero es necesario, toda vez que con base en estimaciones de especialistas en la materia, cuatro de cada diez litros en el AMG se desperdició a causa de fugas en la infraestructura.⁵ Para solventarlo, se tiene un rezago de inversión pública que en este momento, para una primera etapa, se ha observado que superaría los ocho mil millones de pesos.⁶ Sin embargo, Guadalajara debe garantizar la efectiva gobernanza hídrica y no delegar su responsabilidad política en la materia. Para tal efecto, la ciudad debe considerar asumir una porción de esas atribuciones en la inversión para apoyar, particularmente a las zonas que tienen hogares en condiciones de pobreza.

De la misma forma, debe exigirse al órgano intermunicipal que cuente con una agenda anticorrupción que sea exigible a través de la representación del municipio. En el mismo tenor, fomentar a la presencia de la triple hélice en la construcción de un modelo más robusto de gobernanza hídrica. Tan solo en los últimos meses se hizo público la presencia de un probable daño al erario que supera los cuatro millones de pesos.⁷ Sin embargo, prácticamente en cada administración se ha ventilado la existencia de actos de corrupción, desde el 2013, 2021, 2022 y 2023.⁸

IV. Impactos de la Crisis del Agua Sucia en Guadalajara

La problemática del agua contaminada en Guadalajara genera múltiples impactos negativos:

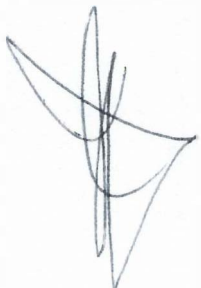
1. Salud pública: Aumento en la incidencia de enfermedades gastrointestinales, dermatológicas y respiratorias relacionadas con exposición a agua contaminada.
2. Económicos: Compra de pipas, afectando el ingreso de los hogares, particularmente de los deciles en condiciones de pobreza.
3. Ambientales: Deterioro de ecosistemas acuáticos y pérdida de biodiversidad en cuerpos de agua del municipio.

⁵ SIAPA: Sin control, fugas y robos de agua en la metrópoli | El Informador, <https://www.informador.mx/SIAPA-Sin-control-fugas-y-robos-de-agua-en-la-metropoli-l202308020001.html> (last visited Mar 24, 2025).

⁶ El SIAPA invertirá presupuesto millonario en redes y agua limpia, <https://www.informador.mx/jalisco/SIAPA-invertira-presupuesto-millonario-en-redes-y-agua-limpia-20241119-0023.html> (last visited Mar 24, 2025).

⁷ Vinculan a proceso a ex funcionario del SIAPA y a una empresa privada por uso ilícito de funciones | El Informador, <https://www.informador.mx/jalisco/Vinculan-a-proceso-a-ex-funcionario-del-SIAPA-y-a-una-empresa-privada-por-uso-ilicito-de-funciones-20241210-0158.html> (last visited Mar 24, 2025).

⁸ *Id.*; Jalisco, *Vinculan a proceso a tres ex funcionarios del SIAPA* | *Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco*, <https://fiscaliaanticorrupcion.jalisco.gob.mx/prensa/noticia/1086> (last visited Mar 24, 2025); Contraloría detecta 8 pagos del SIAPA a empresas a modo, <https://udgtv.com/noticias/contraloria-detecta-8-pagos-del-siapa-a-empresas-a-modo-/210915> (last visited Mar 24, 2025).



4. Sociales: Profundización de desigualdades, conflictos comunitarios por acceso al agua y deterioro en la calidad de vida.

V. *Propuesta para Conmemorar el Día Mundial del Agua y Atender la Crisis*

Se propone implementar un programa integral denominado, "Guadalajara por el Agua Limpia", que comprende las siguientes acciones multidisciplinarias:

1. Jornada de Concientización: Organizar actividades educativas y culturales en espacios públicos del 1 de abril al 31 de diciembre de 2025, con:
 - a. Actividades culturales sobre la situación hídrica local.
 - b. Conferencias de especialistas.
 - c. Actividades lúdicas para niños y jóvenes.
 - d. Instalación de módulos informativos en plazas públicas.
2. Diagnóstico Participativo: Implementar, en colaboración con universidades locales, un muestreo ciudadano de calidad del agua en diversas colonias, cuyos resultados serán publicados en un mapa interactivo en el portal municipal.
3. Mesa Técnica Interinstitucional: Conformar un grupo de trabajo con participación de:
 - a. Direcciones municipales relevantes (Medio Ambiente, Obras Públicas, Servicios Médicos)
 - b. SIAPA
 - c. Instituciones académicas
 - d. Organizaciones civiles
 - e. Sector empresarial
4. Programa Piloto de Monitoreo Comunitario: Implementar en tres colonias con mayores problemáticas un sistema de monitoreo permanente de calidad del agua con participación ciudadana, utilizando kits básicos de análisis y capacitación técnica.
5. Campaña de Comunicación "Agua Limpia, Derecho de Todos"***: Difundir información sobre:
 - a. Derecho humano al agua.
 - b. Calidad actual del agua en el municipio, riesgos y realidades.
 - c. Acciones ciudadanas para mejorar y conservar el agua.
 - d. Canales de denuncia interinstitucionales para problemas de contaminación.
6. Asistencia subsidiaria con pipas de agua disponibles en las colonias que presenten preponderantemente la presencia de hogares en condiciones de pobreza y evitar que sean extorsionadas o se lucre con ellas en la necesidad de contar con acceso al agua potable.
7. Se exhorta al SIAPA para que, mientras se mejora la calidad del agua potable y alcantarillado, se mantengan los descuentos para beneficio,

principalmente, de las colonias que presentan condiciones de pobreza y marginación.

VI. REPERCUSIONES

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 92, fracción I, inciso c), del CGMG, se señalan las siguientes repercusiones que se generarían al aprobarse la presente iniciativa:

- I. Jurídicas: Se fortalecerá el cumplimiento de las obligaciones constitucionales del municipio en materia de agua potable, saneamiento y protección al medio ambiente, aportando elementos para una posible actualización normativa posterior.
- II. Presupuestales: La implementación del programa "Guadalajara por el Agua Limpia" se puede realizar con los recursos aprobados en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.
- III. Laborales: La presente iniciativa no conlleva repercusiones en materia laboral, pues se ejecutará con el personal existente en las unidades administrativas.
- IV. Sociales: La aprobación e implementación de esta propuesta tendrá repercusiones altamente positivas para la población tapatía, al (1) visibilizar una problemática que afecta la salud y calidad de vida; (2) fomentar la participación ciudadana en temas ambientales; (3) sentar las bases para soluciones estructurales a la crisis de agua contaminada; y (4) contribuir al cumplimiento del ODS 6

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la programa de comunicación "Guadalajara por el Agua Limpia" en conmemoración del Día Mundial del Agua 2025, con las acciones descritas en el cuerpo iniciativa que están a cargo de la coordinación de Análisis y Comunicación Estratégica.

SEGUNDO.- Se instruye a las direcciones de Obras Públicas y de Medio Ambiente como instancias responsables de la implementación del programa "Guadalajara por el Agua Limpia" para fines de presentar un informe a las comisiones edilicias competentes respecto a las inversiones que se requieren en este municipio.

TERCERO.- Se instruye a la Coordinación de Análisis y Comunicación Estratégica para que diseñe e implemente la campaña "Agua Limpia, Derecho de Todos" a partir del 1 de abril de 2025.

CUARTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice las adecuaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo en materia de la adquisición de pipas de agua para atender la escasez en hogares en condición de pobreza.

QUINTO.- Se exhorta al Organismo Público Descentralizado, Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA) para que rinda un informe con un inventario de la infestructura hídrica, su estado actual y la inversión estimada por zonas de la ciudad.

SEXTO.- Se exhorta al SIAPA para que, mientras se mejora la calidad del agua potable y alcantarillado, se implementen los más amplios beneficios en trato jurídico y dignidad a los hogares que enfrenten condiciones de pobreza y marginación, así como todos los que sean afectados por la suspensión, bajo cualquier temporalidad, del suministro del agua.

SÉPTIMO.- Se faculta a la Presidenta Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a realizar las gestiones para dar cumplimiento al presente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a la fecha de su presentación.

Juan Alberto Salinas Macías
Regidor del Ayuntamiento de Guadalajara

